

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., mayo veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2020 00206 00

Las respuestas de las entidades bancarias que reposan en los abonados digitales del “39” al “52” y “56” se agregan a los autos y se ponen en conocimiento de las partes para que manifiesten lo que estimen pertinente.

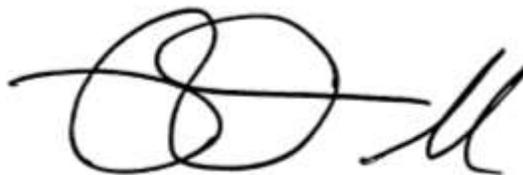
Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el apoderado judicial de la parte ejecutante dio cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado mediante auto emitido en agosto 27 de 2020¹.

Obre en autos el diligenciamiento obrante en los archivos virtuales “54ConstanciaEnvioNotificacionDecreto806” y “55ConstanciaEnvioNotificacionDecreto806”.

De otro lado, teniendo en cuenta el pedimento realizado por el mentado procurador judicial², en la forma establecida en el artículo 293 del C.G.P., en concordancia con el art. 108 *ibidem*, emplácese al señor **Hernando Mahecha Arias**, para que en el término de quince (15) días después de la publicación, comparezca a recibir notificación del mandamiento de pago.

En ese sentido, dadas las disposiciones del Decreto 806 de 2020, por Secretaría, inclúyanse en la base de datos del Registro Nacional de Personas Emplazadas los datos correspondientes de los sujetos mencionados y los que sean necesarios para tal fin.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

CJA

<p style="text-align: center;">JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 25 de mayo de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 030 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">BIBIANA ROJAS CACERES</p>

3

¹ Archivo digital “53CumpliminetoRequerimiento”.

² Archivo digital “58SolicitudEmplazamiento”.

³ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b630aca8a31b89768cce52c036b6499bb29719f07c1cdf98d8d7f36fc5882552**
Documento generado en 24/05/2021 04:43:14 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**